

GUIA DE CONEXIÓN CUENTAS NUEVAS Y NUEVOS PROYECTOS



I. PASOS PARA ACCEDER AL SERVICIO DE ENERGÍA:



a) Radicación de solicitudes de conexión

El sistema de ElectroHuila en Línea es un sistema de información por medio del cual los usuarios, pueden realizar la radicación de una cuenta nueva con su respectivo seguimiento de cada una de ellas. Con este sistema también permite consultar el estado de la cuenta nueva, cuáles son los documentos que se implementan en cada paso, comunicación directamente con el gestor y poder ver la trazabilidad de la cuenta nueva, ofreciendo al usuario las ventajas de los desarrollos orientados a internet.

1. Para la radicación de la solicitud de conexión se debe ingresar a través del portal Electrohuila en línea, registrarse como usuario.

Con el registro le será asignado un perfil, el cual le permitirá utilizar la funcionalidad para la cual haya sido autorizado.

link de acceso: <https://enlinea.electrohuila.com.co/home/>

2. Ingresar los datos personales y crear contraseña.

Para usuarios que autoricen el ingreso del proyecto de casa unifamiliar o proyecto de expansión, a un tercero (técnico o ingeniero), deben informar que autorizan la notificación a través de correo electrónico y deben informarlo.

Una vez leídas todas las políticas de privacidad procedemos con aceptar para finalizar nuestro registro.

3. Una vez haya ingresado al sistema se visualizará la información de las cuentas que ya se tienen vinculadas y se puede realizar dos procesos, ya sea radicación cuentas nuevas o vincular una cuenta.

4. Modulo radicar una cuenta nueva.

Con el fin de radicar de forma adecuada la documentación referente a cuentas nuevas está establecido de acuerdo con los niveles de tensión en los cuales se presenta dichas conexiones según los procedimientos establecidos en la oficina de cuentas nuevas para cada proyecto según sea el caso:

NOTA: DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN CREG 156 DE 2011, SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES TIEMPOS DE RESPUESTA PARA LAS SOLICITUDES DE CONEXIÓN DE ACUERDO CON EL NIVEL DE TENSIÓN DE SU PROYECTO:

NIVEL DE TENSIÓN I - 7 DÍAS HÁBILES

NIVEL DE TENSIÓN II- 15 DÍAS HÁBILES

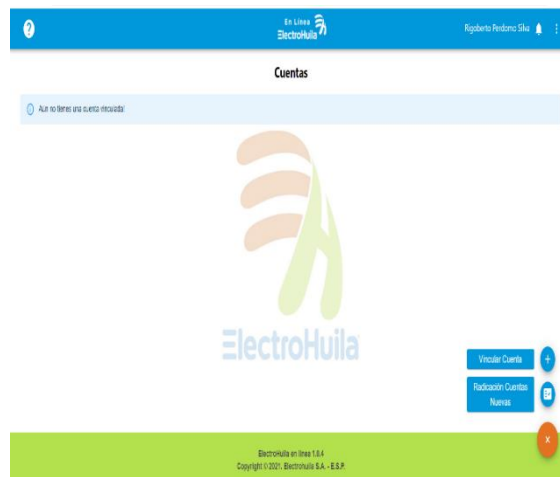
NIVEL DE TENSIÓN III- 15 DÍAS HÁBILES



The screenshot shows the 'Regístrate' (Register) page of the ElectroHuila website. At the top, there is the ElectroHuila logo with the tagline 'Transmisión Buena Energía' and the text 'ElectroHuila en Línea' with a help icon. Below the logo is a green circular icon with a person and a plus sign. The main heading is 'Regístrate'. The form consists of several input fields arranged in a grid:

- Tipo Documento * (dropdown menu)
- Número de documento *
- Primer Nombre *
- Segundo Nombre
- Primer Apellido *
- Segundo Apellido
- Email *
- Teléfono
- Celular
- Dirección *
- Contraseña *
- Repita la contraseña *

At the bottom of the form, there is a light blue box with an information icon and the text: 'La contraseña debe ser de ocho caracteres mínimo, contener una letra en mayúscula y un número.'



II. PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER AL SERVICIO DE ENERGIA EN BAJA TENSION:

Los pasos para acceder al servicio son los siguientes:

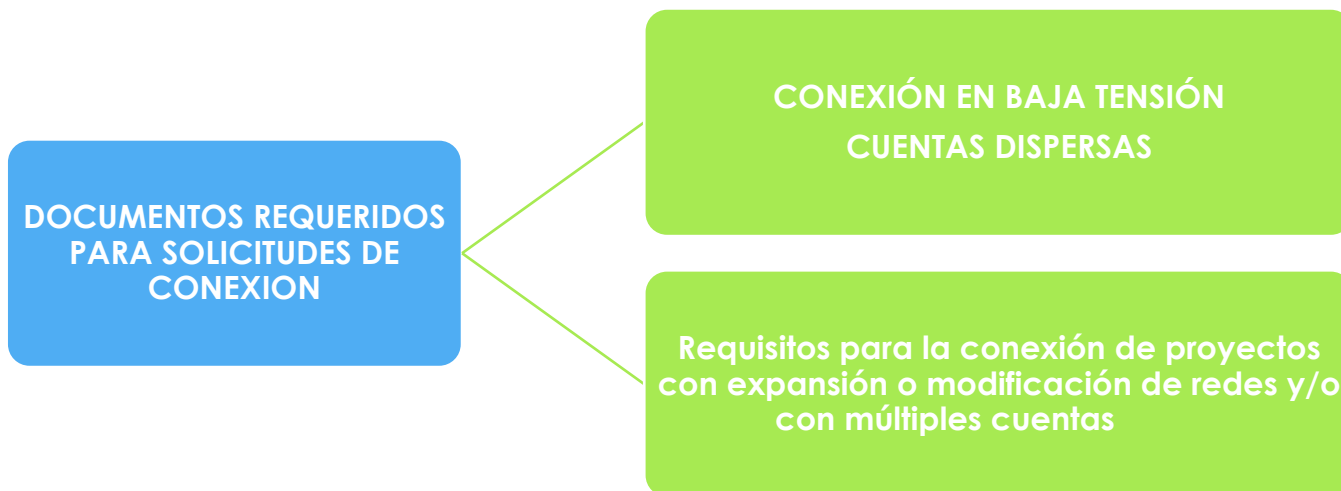


- Solicitud de factibilidad de energía.
- Construcción del proyecto: Una vez aprobada la solicitud de servicio y el diseño si lo hay, se podrá iniciar la construcción del proyecto. La construcción de la instalación eléctrica y de la acometida debe estar a cargo de un ingeniero o técnico electricista matriculado, dando cumplimiento al RETIE: "Reglamento Técnico de instalaciones Eléctricas RETIE", a la norma NTC 2050 y a las normas técnicas de Electrohuila S.A. E.S.P.
- Dictamen de inspección: Una vez construido y si la misma requiere certificación plena según lo establecido en el numeral 34.4 del RETIE se debe tramitar el dictamen de inspección ante un organismo de inspección acreditado por la ONAC.
- Radicación de solicitud de conexión a través de <https://enlinea.electrohuila.com.co/home>

Sí la documentación ingresada en la radicación de la solicitud de conexión está completa, se asignará el número de radicado para iniciar la gestión, revisión técnica y verificación de la información entregada
- Visita de verificación y/o conexión. ELECTROHUILA S.A. E.S.P. realiza visita técnica para verificar condiciones de la acometida y la medida. Si la instalación cumple normas, se autoriza la conexión, se instalan sellos y se deja con servicio. En caso de encontrar novedades, se dejarán observaciones sobre las correcciones al técnico o ingeniero encargado de la instalación. Con la acometida energizada se hacen pruebas al medidor y se elabora un acta de visita, registrando el resultado.

NOTA. La conexión de la obra sólo podrá ser realizada por personal técnico idóneo con autorización de ELECTROHUILA S.A. E.S.P. Sin perjuicio de lo anterior se informa que la reconexión no autorizada por la empresa da lugar a la correspondiente denuncia por el delito de defraudación de fluidos artículo 256 Código Penal.

III. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SOLICITUDES DE CONEXIÓN



a) Conexión en baja tensión cuentas dispersas

Las cuentas dispersas o individuales son aquellas conexiones que realizan nuestros usuarios de manera independiente para un solo inmueble o medidor.

Para la radicación de la solicitud de conexión se debe ingresar al aplicativo **ELECTROHUILA EN LINEA** e ingresar la siguiente documentación:

1. Formato de solicitud de servicio FT-CCP-06-002 (ver formatos en página web-sección tramites)
2. Fotocopia de la cédula del propietario del inmueble
3. Certificado de Tradición y Libertad del predio u otro documento que acredite la propiedad:
 - Copia de escritura pública
 - Documento de compraventa
 - Certificación de Junta de acción comunal para vivienda rural o asentamientos
 - Declaración extra-juicio de sana posesión
 - Certificado de estratificación cuando el uso del inmueble sea residencial.

Nota: Para los casos en los cuales la dirección del predio en el certificado de estratificación no coincida con la registrada en el Documento de propiedad, se debe presentar certificado de nomenclatura.

4. Certificado de Inscripción en Cámara de Comercio y fotocopia de la cédula del representante legal cuando el suscriptor o titular de la cuenta va a ser una persona jurídica
5. Original del certificado de calibración del medidor de un laboratorio acreditado por la SIC. El cual debe entregarse al usuario por parte del almacén donde se compra el medidor
6. Declaración de cumplimiento RETIE de la instalación, emitida por el constructor autorizado; el ingeniero o técnico electricista constructor debe declarar por escrito que la obra construida cumple con el RETIE y puede ser puesta en servicio, según modelo RETIE.
7. Dictamen de inspección RETIE de la instalación, aprobado por organismo de certificación, según lo indicado en el numeral 34.4 del RETIE, aplica cuando:

“ 34.4.1 Construcciones Nuevas

- a) *Todas las instalaciones especiales, tales como: instituciones de asistencia médica, instalaciones en ambientes especiales o clasificados como peligrosos, hangares para aeronaves, gasolineras y estaciones de servicio, almacenamientos de combustibles, procesos de pinturas, sitios de reunión pública, industrias harineras, silos de granos, edificaciones donde se acumula polvo con agua o tengan atmosferas corrosivas; instalaciones de ascensores, grúas, montacargas, escaleras y pasillos mecánicos; instalaciones de más de 24 V de vivienda o comercio móviles, vehículos recreativos, casas flotantes, equipos especiales, hornos o equipos de calentamiento por inducción, celdas electrolíticas, y de galvanoplastia, equipos y maquinaria de riego, piscinas y fuentes de instalaciones similares, sistemas de bombas contra incendio, sistemas de emergencia.*
- b) *Las instalaciones residenciales multifamiliares o comerciales que hagan parte de un mismo proyecto de construcción, donde se involucren cinco (5) o más cuentas de energía, correspondientes al mismo permiso o licencia de construcción, así su capacidad instalable individual sea inferior a los 10 kVA.*
- c) *Instalaciones residenciales de capacidad instalable individual igual o superior a 10 kVA.*
- d) *Instalaciones industriales de capacidad instalable igual o superior a 20 kVA.*
- e) *Instalaciones comerciales de capacidad instalable igual o superior a 10 kVA.*
- f) *Instalaciones en minas.*
- g) *Instalaciones de uso final construidas con conductores de aluminio, cualquiera que sea su potencia instalable.*

34.4.2 Ampliaciones y remodelaciones:

Igualmente, se requiere certificación plena para las siguientes ampliaciones y remodelaciones:

En instalaciones residenciales: cuando la ampliación supere 10 kVA, de potencia instalable o se remodele más del 50% de los dispositivos o conductores en una instalación que la parte remodelada superior 10KVA de capacidad instalable, o se les adicione equipos o instalaciones especiales."

8. En la opción de otros documentos tener en cuenta que se adjuntan documentos adicionales en caso de requerirse o solicitarse para la legalización de la cuenta nueva, por ejemplo; en los casos en que se la solicitud de carga instalada por el ingeniero/técnico electricista supere los 3kVA se debe utilizar este campo para adjuntar cuadro de cargas debidamente avalado por el ingeniero electricista, donde se describa detalladamente las cargas proyectadas, potencias de cada (W), protecciones, calibre de los conductores, acometida proyectada, etc.

Nota: No se deben ingresar documentos con caracteres especiales en el nombre del archivo, tales como: punto, signos de pregunta, paréntesis, guion, comillas, tildes, entre otros

b) Requisitos para la conexión de proyectos con expansión o modificación de redes y/o con múltiples cuentas

proyectos con carga concentrada o distribuida

- 1) Informe general de construcción de la obra eléctrica y/o plan de trabajo para conexión de la obra
 - Registro fotográfico digital completo de las estructuras, la subestación y detalles del proyecto como puesta a tierra, gabinetes de medidores, armarios, etc. Incluir fotografía de la placa de características de cada transformador
 - E5: formato solicitud de recibo técnico (ver formatos en página web-sección tramites cuentas nuevas)
 - Permisos de paso y servidumbre para las redes construidas y compromiso de parte del propietario del proyecto asumiendo la responsabilidad ante alguna reclamación. FT-CGC-06-011 (ver formatos en página web-sección tramites cuentas nuevas)

- Protocolo del fabricante y garantía del(os) transformador(es) de distribución
- Factura de compra del(os) transformador(es) de distribución.
- Protocolo de pruebas de laboratorio para equipo de medida: Medidor, Transformadores de corriente y potencial.
- comprobante de parametrización (emitido por División control pérdidas)
- Certificados de producto de los componentes del sistema de medición según aplique, de acuerdo con el anexo 1 de la CREG 038-2014
- Hoja de vida del punto de medición

2) Factura de pago por servicio de revisión de obra eléctrica

- Factura de pago por servicio de conexión en MT en línea Viva o por apertura de circuito o ramal para maniobra de conexión.
- Factura de pago de energía por concepto de provisional de obra.

3) Presentar formatos con información y códigos de infraestructura nueva o modificada: postes, sección de línea, transformadores y equipos. FT-DMT-04-004 , FT-DMT-04-006 (el formato 3 solo aplica para baja tensión.

4) Instalar placas asignadas para identificación de transformador (es) y seccionamientos. Instalar placas con los códigos asignados en apoyos de media y baja tensión. Adjuntar registro fotográfico (mínimo 3 fotos de cada estructura, incluyendo fotos de placas características de transformadores de corriente, potencia y potencial).

5) Presentar formato FT-DMT-04-005, información técnica y comercial de usuarios nuevos y existentes por transformador.

6) Presentar el formato esquema de localización de medidores en los armarios de medida (FT-CCP-06-016) (Hay que aclarar que este formato solo se pide cuando los medidores se encuentren ubicados en gabinetes, de no ser así no se deberá adjuntar).

7) Hoja de vida del sistema de medida

8) Plano As-built o Final del proyecto con su cartografía en medio digital incluyendo codificación asignada (revisar adjuntos enviados para tener en cuenta en la entrega de los planos)

9) Declaración de Cumplimiento del RETIE por parte del constructor - Debe cubrir el alcance de la obra ejecutada, es decir, redes de media y baja tensión, acometidas e instalaciones internas de uso final.

10) Dictamen de inspección que certifique la conformidad de la obra según RETIE – expedido por Organismo de Inspección acreditado con alcance completo: redes de media y baja tensión, acometidas e instalaciones de uso final.

Para proyectos con redes de distribución en BT y/o varias cuentas (urbanizaciones, condominios, edificios), se verifica también:

- 11) Acta de recibo de luminarias de alumbrado público por parte de la autoridad municipal competente, donde se indique con claridad la cantidad y potencia de las luminarias por transformador, dirección, barrio o urbanización.
- 12) Documentación básica de cada usuario para creación de cuenta nueva: Para cada uno de los usuarios del proyecto se deberá presentar un paquete con los siguientes documentos organizados en el orden indicado:

- Formato de solicitud de servicio FT-CCP-06-002 (ver formatos en página web-sección tramites)
- Fotocopia de la cédula del propietario del inmueble
- Certificado de Tradición y Libertad del predio u otro documento que acredite la propiedad o Copia de escritura pública.
- Certificado de Inscripción en Cámara de Comercio y fotocopia de la cédula del representante legal cuando el suscriptor o titular de la cuenta va a ser una persona jurídica
- Original del certificado de calibración del medidor de un laboratorio acreditado por la SIC. El cual debe entregarse al usuario por parte del almacén donde se compra el medidor
- Dictamen de inspección que certifique la conformidad de obra según RETIE – expedido por organismo de inspección – para acometida e instalaciones internas. Uno por cada vivienda, apartamento o local

- Declaración de Cumplimiento del RETIE por parte del constructor para acometida e instalaciones internas. Una por cada vivienda, apartamento o local.
- Plano urbanístico con nomenclatura definitiva o de loteo de los predios en medio magnético o digital. La dirección final debe fijarse en forma clara y legible en la fachada de cada vivienda.

PROTOCOLO PARA ACCEDER AL SERVICIO DE ENERGÍA CON TRANSFORMADOR O CUENTA TRIFÁSICA EN BAJA TENSIÓN

1. Radicar a través del aplicativo cuentas nuevas **ELECTROHUILA EN LINEA** la Solicitud de disponibilidad de servicio para suministro de energía y potencia, especificando claramente:
 - a. la ubicación del proyecto
 - b. nombre del proyecto
 - c. carga solicitada con su cuadro de cargas

- d. numero de cuentas proyectadas por etapa
- e. fotocopia de cédula del propietario
- f. certificado de libertad y tradición
- g. para mayor claridad puede adjuntar un plano de localización y mencionar el código del nodo físico (Número del poste, color negro con fondo naranja), propuesto para la conexión.

PROTOCOLO PARA LEGALIZACIÓN DE REDES DE BAJA TENSIÓN SIN INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR

Radicar a través del aplicativo cuentas nuevas **ELECTROHUILA EN LINEA** la Solicitud de códigos en baja tensión. Ingresar la información de los siguientes formatos:

- FT-CCP-06-01 1-PERMISO DE PASO SERVIDUMBRE Y DE RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD
- FT-DMT-04-004 - Creación y modificación de estructuras y redes
- FT-DMT-04-003 Plano de localización de redes
- fotos de las estructuras, marcadas, mínimo 3 por estructura
- puntos GPS de los apoyos

PROTOCOLO PARA LEGALIZACIÓN DE PROVISIONAL DE OBRA

Radicar a través del aplicativo cuentas nuevas **ELECTROHUILA EN LINEA** la Solicitud de medidor prepago para registro de la instalación. Debe ingresar la siguiente información:

- ✓ Informe de proyecto a realizar.
- ✓ cartas solicitud de provisional
- ✓ Carta de Responsabilidad realizada por el ingeniero electricista
- ✓ Panorama de riesgos de instalación provisional.
- ✓ Documentación del propietario y del responsable del proyecto.

NOTA: Es importante tener en cuenta:

- Si en el proyecto, a pesar de ser por etapas, involucra construcción de redes en MT Y BT, se debe radicar por la opción Proyectos con expansión de Redes y transformadores.
- Para el caso Parametrización de medidores y provisionales de obra, es requisito indispensable, que los planos del proyecto original o base, ya se encuentren aprobados.

- La instalación del sistema de medida debe quedar en un lugar de libre acceso al operador de red Electrohuila S.A. E.S.P.
- Los planos deben tener en cuenta lo establecido en:
 - Formato lista de chequeo revisión diseños ELECTROHUILA (ver opción formatos)
 - Formato E4: Solicitud de revisión de estudios o diseños (ver opción formatos)
- Todas las autorizaciones de propietarios a técnicos o a ingenieros deben estar firmadas en original (Toda firma escaneada, será rechazada).
- Para proyectos de expansión incluyendo alumbrado público, debe presentar diseños eléctricos.
- En las redes eléctricas del OR- Electrohuila S.A. E.S.P. para instalaciones nuevas con medida indirecta solo serán aceptadas conexiones en tres (3) elementos.
- Para instalaciones en nivel de tensión nominal hasta 15 kV que requieran un aumento de capacidad instalada, con cambio de los transformadores de corriente, la medida solo será aceptada únicamente con tres (3) elementos.
- Conforme lo establece el numeral 34.5 literal f, del Reglamento Técnico de Instalaciones eléctricas-RETIE, no se podrá aceptar como dictamen de inspección para energizar una instalación de uso final, solo el dictamen de la subestación o de la red general del proyecto. Igualmente, Electrohuila S.A. E.S.P. NO ACEPTARA energizar la instalación de uso final si no se contempla la conformidad con RETIE de la subestación y Red general del proyecto.
- En cuentas trifásicas y baja tensión que se pretenden conectar en activos particulares, deben disponer de la autorización del respectivo propietario.

LA INSTALACION Y EL GRUPO DE MEDIDA NO SE PUEDE MANIPULAR NI CONECTAR SIN LA AUTORIZACIÓN DE ELECTROHUILA S.A. E.S.P.